

## CIRCULAR DGSNC N° 06/2024

En atención a lo previsto en los **artículos N° 3° y 5° de la Res. SNC N° 24 del 10 de enero del 2024**<sup>1</sup>; por los cuales se establecen “una excepción a la presentación de constancia de no ser funcionario público establecida en el inciso d) del Art. 1° y Art. 4° de la presente Resolución para el caso de profesionales que formen parte del plantel de funcionarios de entidades públicas que en el marco de su misión institucional deban formalizar documentos técnicos propios de la Agrimensura y Geodesia ante el SNC. Para el efecto, cada entidad deberá emitir por nota oficial el listado de profesionales que formalizarán los documentos técnicos”.

Se informa al público en general que, a partir de la fecha, se exceptúa también a los **“militares en servicios activos”** la presentación de constancia de no ser funcionarios públicos, previstos en los **Arts. 3° y 5° de la Res. SNC N° 24/2024**, de conformidad a lo establecido en el **Art. 2°, inciso d) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública"**, y el **Art. 17, inciso n) de la Ley N° 1115/97 "Estatuto del Personal Militar"**. Para el efecto, a fin de acreditar su condición de **“personal militar en servicio activo”**, deberá adjuntar, además de todo lo solicitado en la Resolución DGSNC N° 24/24, la fotocopia autenticada de su **“credencial de Oficial o Sub Oficial de la Fuerza Armada de la Nación”**.

Se aclara que ésta excepción, no aplica para los **“funcionarios públicos que prestan servicios en la Fuerza Armada de la Nación”**, atendiendo que para ellos le rige la **Ley N° 3161 del 26 de marzo del 2007 “Que establece la aplicación de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, a los funcionarios y empleados de las fuerzas armadas de la nación, y declara inaplicables a los mismos varios artículos de la Ley N° 1115/97 ‘Del Estatuto del Personal Militar’**”.

Asunción, 05 de abril de 2024.



**LIZ MORENO DE PRIETO**  
Directora General

<sup>1</sup>Res. SNC N° 24 de fecha 10 de enero del 2024 **“POR LA CUAL SE ESTABLECEN REQUISITOS DOCUMENTALES DE INSCRIPCIÓN DE PROFESIONALES PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS ANTE EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS”**.

